

ACUERDO NÚMERO 008-2012

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

CONSIDERANDO: Que el Decreto 98-2007, crea el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, el que estará a cargo de un Director Ejecutivo, con rango de Secretario de Estado con las atribuciones que le concede la ley, entre las cuales se encuentra la de Administrar al Instituto de Conservación Forestal y ejercer la representación legal del mismo.

CONSIDERANDO: Que el estudio para la superación personal y social es un derecho al consagrado en nuestra Constitución de la República, inherente a todo ciudadano y esencial para el progreso del país.

CONSIDERANDO: Que para brindar un mejor servicio es necesaria y positiva la capacitación de los empleados, ya sea dentro o fuera del país, a fin de mejorar y ampliar su preparación técnica o profesional, en procura del bienestar personal y optimizar los servicios que se prestan en la institución.

POR TANTO:

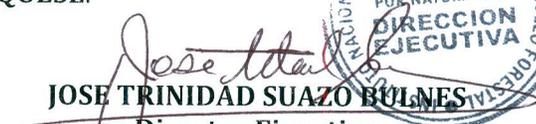
El Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, ICF en uso de sus facultades y fundamentado en los artículos 1, 151, 155, 246 y 247 de la Constitución de la República; Artículos 1, 3, 4, 19, 25, 26 y 36 del Código de Trabajo; Artículos 1, 14, 18 (numerales 1, 26 y 27) y 211 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre; artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 de la Ley de Procedimiento Administrativa.

ACUERDA:

PRIMERO: AUTORIZAR el permiso solicitado sin goce de sueldo, a la Técnico **SUSANA P. FERREIRA CATRILEO**, quien se desempeña como Técnico Forestal, en el Departamento de Áreas Protegidas de este Instituto, por un período de **DOS (02) AÑOS**, contados a partir del día dos de abril del 2012 hasta el primero de abril del año 2014, para que pueda cursar la maestría en Ciencias, Mención, Producción, Manejo y Conservación de Recursos Naturales, en la Universidad de Los Lagos, Osorno, Chile.

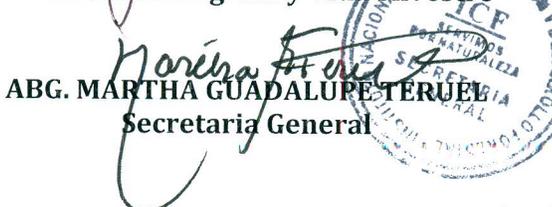
SEGUNDO: Autorizar como apoyo financiero para estudio la cantidad correspondiente al pasaje aéreo de viaje a Chile, para lo cual se **INSTRUYE** al Departamento de Recursos Humanos de la Institución, para que realice todos los trámites pertinentes y de conformidad con la ley y el Contrato Individual de Trabajo.

Dado en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de febrero del año dos mil doce. **COMUNIQUESE.**


JOSE TRINIDAD SUAZO BULNES

Director Ejecutivo

Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal,
Áreas Protegidas y Vida Silvestre


ABG. MARTHA GUADALUPE TERUEL

Secretaria General

